



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día veintinueve de septiembre de dos mil quince es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente  
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO  
Sres. Concejales:  
Dº. EUGENIO DÍAZ MIRANDA  
Dª. MARÍA ISABEL ROMERO PARRALEJO  
Dª. MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO  
Sª. Interventora:  
Dª. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS  
Sr. Secretario:  
D. ANTONIO TENA PAREJO

En Navalvillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintinueve de septiembre de dos mil quince, se reúnen previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Todos los asistentes manifestaron haber recibido en su domicilio copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día diecisiete de septiembre de dos mil quince. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.



**ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

- No hubo.

**ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en calle xxxxxxxxxxxx número xx en aclaración de otra anterior y de la que se dió cuenta en Junta de Gobierno celebrada el día 26 de agosto pasado, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó la anulación del recibo número E14642646 emitido a nombre de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en concepto de guardería rural por duplicidad, dando cuenta de ello al OAR para su aplicación. Igualmente, acordó, dar cuenta al OAR para la corrección del error advertido en las fichas de bienes inmuebles rústicos de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en la que aparece como titular al 100 por 100 de la parcela 20 del polígono 507, cuando en realidad, tal y como figura en catastro, es titular solamente del 50 por 100 que comparte con el solicitante en el otro 50 por 100.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en calle xxxxxxxxxxxx número xx solicitando el aparcamiento de vehículos por quincena en la calle de su domicilio y de lo que se dió cuenta en Junta de Gobierno del pasado día 10 de julio acordándose solicitar informe de la Policía Local. Visto informe desfavorable emitido de fecha 18 de los actuales en el que se pone de relieve los inconvenientes que generaría el aparcamiento por quincenas debido a la pérdida de plazas ya que al existir tres vados permanentes en la acera de los impares deben pintarse aproximadamente 25 metros de línea amarilla en la acera de los números pares, haciendo desaparecer así unos cuatro o cinco aparcamientos, además de los tres que desaparecerían de la acera de los números impares al prohibirse estacionar por quincenas. De esta manera desaparecerían unas siete u ocho plazas de aparcamiento aproximadamente una zona cercana al Centro de Salud y a diferentes negocios que hacen que el tránsito de vehículos en dicha calle sea muy intenso. La Junta de Gobierno Local en consecuencia con el informe emitido, por unanimidad, acordó denegar lo solicitado.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle Larga, 26 de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 16/09/2015 en Banca Pueyo, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle Larga, 26 de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.



**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: el pasado viernes 25 de septiembre de 2015 se recibió a través de correo electrónico a la dirección ([info@navalvillar.com](mailto:info@navalvillar.com)) un escrito dirigido al Alcalde donde se exponía que tras la donación por parte de la familia de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx al Ayuntamiento de Navalvillar de Pela de maquinaria vinícola. Ésta se colocó en el espacio donde se ha llevado a cabo la adecuación de la antigua báscula y se acompañó de una placa donde aparece otro nombre distinto al del donante. Su hija, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx solicita corregir el error recogido en el rótulo que acompaña a la maquinaria expuesta. La Junta de Gobierno informa que en breve procederá al cambio de la placa para subsanar, lo antes posible, la equivocación cometida.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,**  
**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** Como vecinos propietarios de fincas en el paraje Rañas y usuarios del camino El Carril de la leña, solicitan arreglar el tramo del mismo desde la nueva pista hasta sus fincas ya que está totalmente impracticable. La Junta de Gobierno Local informa que desde este Ayuntamiento ya se ha dado traslado de esta petición a la Dirección General de Desarrollo Rural.

**I.E.S. "Lacimurga Constantia Iulia"**: con domicilio en la Avenida de la Constitución, s/n de Navalvillar de Pela y expone que tanto las acompañantes del transporte escolar como los conductores de los mismo que tienen destino en este centro, nos informan de la dificultad que estos autobuses tienen para acceder a los aparcamientos del centro al carecer éste de un acceso directo y verse obligados a realizar diferentes maniobras peligrosas, con el consiguiente riesgo, no sólo para otros vehículos, sino también para el alumnado-peatón de la localidad que quiera acceder al Instituto. Por todo ello, la Dirección del Centro solicita la presencia de agentes municipales tanto a la llegada (08,20 horas) como a la salida (14,20 horas) de los autobuses para controlar el tráfico y evitar posibles incidentes. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando traslado del acuerdo a la Policía Local.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicita se le conceda Placa de Vado Permanente para una cochera sita en la calle xxxxxxxxxxxxxx, nº x de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, en base al informe emitido por la Policía Local, accede a la colocación del vado permanente previo pago de la tasa correspondiente. De este acuerdo se dará traslado a la Policía Local.



**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle San Sebastián, 3 de Obando, solicita la exención de IVTM por minusvalía correspondiente al vehículo x xxxx xx, cuyo titular del vehículo es xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. La Junta de Gobierno Local solicita la presentación del Certificado de Incapacidad Permanente de la Seguridad Social para la tratamitación de la exención del Impuesto. Una vez presentado se accederá a lo solicitado, dando cuenta de este acuerdo al OAR para su aplicación a fecha 01/01/2016.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxx, nº xx de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 135,95 € depositada el día 03/08/2015 en Ibercaja, en concepto de gestión de RCD,s en las obras realizadas en la calle xxxxxxxxxxxxxxxx, xx de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local acordó requerir al solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Decreto 20/2011, Certificado de Dirección Facultativa para su posterior devolución de la fianza.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y vecinos :** con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, nº xx de Vegas Altas, expone que las cocheras de sus domicilio dan a una calleja que no tiene alumbrado público, sufrimos malos olores ya que mucha gente la utiliza para hacer sus necesidades estando próxima a un bar y el asfalto está en muy malas condiciones. Por todo ello, solicita se coloque alumbrado público, se arregle el firme y se de nombre a la calle. La Junta de Gobierno dará traslado de esta acuerdo a los Servicios Técnicos para que informen al respecto.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle xxxxxxxx , xx de Navalvillar de Pela , expone que el vehículo xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con matrícula xxxxxxxx, cursó baja con fecha 26/06/2015, teniendo pagado el IVTM del ejercicio 2015, por lo que solicita le sea devuelto el importe correspondiente a los dos últimos trimestres del año 2015. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado dando cuenta de ello al OAR para su aplicación a fecha 01/01/2016.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle Francisco Pizarro, 23 de Navalvillar de Pela, solicita la exención de IVTM por minusvalía correspondiente al vehículo xxxxxxxx, cuyo Titular del vehículo es xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de este acuerdo al OAR para su aplicación a fecha 01/01/2016.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxx, x de Navalvillar de Pela, visto escrito de fecha 16 de septiembre de 2015, en el que se solicitaba pintar de amarillo desde el último bolardo hasta la esquina de la calle Valentín Cuesta y de lo que se da cuenta en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de septiembre de 2015. Visto el informe emitido por la Policía Local en sentido de la improcedencia de acceder a lo solicitado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó denegar lo solicitado.



## **ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.**

Vista solicitud de licencia de parcelación solicitada por don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con domicilio en calle xxxxxxxxxxxx número xx de Madrid al que acompañan escritura de aceptación y adjudicación de herencia junto con cuaderno particional y proyecto de segregación suscrito por la Ingeniero Técnico en Topografía, doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para la división de lote número xx de la finca xxxxxxxxxxxx situada en los términos de Acedera y Navalvillar de Pela y que comprende las parcelas x, xx y xx del polígono x de Acedera y parcelas xx, xx y xx del polígono x de Navalvillar de Pela.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

**Primero.-** Segregar de la finca matriz, finca inscrita al Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer al tomo xxx, libro xx, folio xxx, finca xxxxx, inscripción primera:

Parcela 1 integrada por las parcelas catastrales xx y xx del polígono x con referencias catastrales xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y con superficies de xxxxxxxx hectáreas y xxxxxxxx hectáreas y cuyos linderos son, norte: parcela xx del polígono x; sur, camino de servicio de la zona regable del canal de las dehesas; este, camino de servicio de la zona regable del canal de las dehesas, y oeste, parcela xx del polígono x.

Parcela 2 integrada por la parcela catastral xx del polígono x con referencia catastral xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y una medición de xxxxxx hectáreas y cuyos linderos, son: norte, camino público de la zona regable; sur, acequia VII; este, camino de acceso al poblado de Vegas Altas; y, oeste, límite del término municipal de Acedera.

Resto finca matriz que queda ubicado en el término municipal de Acedera.

**Segundo.-** La presente licencia queda condicionada a la previa acreditación por parte de la autora del proyecto de certificación de colegiación y o habilitación profesional.

**Tercero.-** Aprobar la liquidación en concepto de tasa por la realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas, artículo 6 de su ordenanza reguladora, la cantidad de 1.485,00 €.

**Cuarto.-** La presenta licencia queda condicionada a la presentación en este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del



documento público en que se haya formalizado que deberá contener testimonio íntegro de la licencia, a a los efectos de su consolidación, transcurrido dicho plazo sin haberse formalizado determinará la caducidad, sin más trámite, de la licencia otorgada.

### **ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó los gastos y pagos siguientes, para atender al normal funcionamiento de los servicios municipales:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE/€</i>
33400 22699	Agriserena, cemento partituras Banda Música y otros	13,60
32000 21200	Agriserena, copia llave Colegio N.S.Guadalupe	1,36
17000 21000	Agropela, S.L., varios Taller Jardinería	61,52
17000 21000	Agropela, S.L., varios Taller Jardinería	91,11
33800 22699	Alimentación M <sup>a</sup> .Blasa, chocolate vaquilla aguardiente agosto' 15	260,04
92200 22602	Antena 3 de Radio, S.A., publicidad fiestas agosto' 15	363,00
92200 22602	Anuncio Creativo, S.C., programas festejos agosto' 15	803,08
33800 22699	Áridos Entrerios, S.L., arena plaza toros Feria Agosto' 15	45,01
15300 21000	Áridos Entrerios, S.L., acopio arena	55,30
34100 22699	Bar La Parada Arrya, S.L., consumiciones concentración motera 30/08/15	120,00
92200 22002	CEE Horizontes, S.L., toner Alcaldía	30,01
92200 22110	Coop. Consumo La Esperanza, productos limpieza	152,67
33800 22699	Coop. Consumo La Esperanza, varios vaquillas agosto' 15	18,20
17000 21000	Coop. San Isidro Labrador, varios	61,06
17000 21000	Coop. San Isidro Labrador, hilo desbrozadora	17,50
92205 22799	Copiadoras de Extremadura, lectura copias 26/06/15 al 12/08/15	10,93
92205 22799	Copiadoras del Guadiana, lectura copias agosto' 15 Agencia Lectura V.A.	115,74
92205 22799	Copiadoras del Guadiana, lectura copias agosto' 15 UPP	150,03
92205 22799	Digital-Repro Copiadoras, S.L.U., lectura copias 26/08/15	169,53
42500 22100	Electricidad Alfonso Rostro, S.L., certificados feria agosto N.Pela-Obando	145,20
33800 22699	Fernando Civantos Sánchez, festival de música 17/08/15	2.662,00
15000 22103	Gasoleos Carrasco y Fdez., combustible maquinaria agosto' 15	111,00
16200 22700	GESPESA, eliminación residuos solidos urbanos agosto' 15	4.908,85



41000 21000	Hormigones Escorial Cortés, S.L., hormigón paso camino "Plantonales"	62,32
32000 21200	Hormigones y Excavaciones Extremadura, S.L., arena Colegio Obando	41,14
33800 22699	Iluminaciones Henry, campaña fiestas 2015	1.524,60
33400 22699	Isabel Masa Parralejo, varios campamentos verano V.Altas	38,11
33800 22699	Isabel Masa Parralejo, varios fiestas agosto'15	279,87
92200 22110	Isabel Masa Parralejo, varios limpieza	56,08
33400 22699	Isabel Mas Parralejo, varios Semana Cultural Obando	20,44
33800 22699	José David Baviano Carmona, orquesta Frenesí fiestas Obando	1.936,00
92200 22002	José Díaz Blanco-MundoRed, alojamiento-mantenimiento web	70,18
33800 22699	Josefa Serrano Serrano, churros vaquilla 15/08/15	150,00
33800 22699	Juan Antº. Regalado Cano, actuación Fiesta Fuente del Rayo y Pl. Extrem.	800,00
34100 22699	Leonor Moñino Caja, churros concentración motera 30/08/15	52,94
33800 22699	Leonor Moñino Caja, churros fiestas Obando'15	151,25
33800 22699	Leonor Moñino Caja, churros vaquilla aguardiente agosto'15	136,13
92200 16205	LOGOS, cuarta cuota actuaciones técnicas	257,90
17100 61905	Miguel Masa Parralejo, 25% dirección facultativa obra Remod. Parque	1.687,50
13600 48011	Navrra Ventas y Distribución, S.L., trajes bomberos	1.891,23
23100 22103	Olihueso, S.L., hueso calefacción Pisos Tutelados	1.511,17
92200 22200	Orange Espagne, S.U., móviles Alcalde y Concejales	133,10
92200 22200	Orange Espagne, S.U., fijo general y móviles	737,22
23100 48001	Oscar García Rodríguez, fruta Programa Alimentos	252,93
33800 22699	Pirotecnia Santa Barbara, S.L., fuegos artificiales fiestas Obando'15	484,00
92200 22700	PROYNTEC, control legionela edificios municipales 3T/15	484,00
92200 20500	SIEMENS, renting comunicaciones	108,90
92200 20500	SIEMENS, renting comunicaciones	375,10
92200 22299	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., franqueo postal agosto'15	262,42
42500 22100	Sumelectricos Extremeños, S.A. enganche eléctrico fiestas agosto'15	250,77
32000 21200	Sumelectricos Extremeños, S.A. varios revisión colegio V.Altas	178,93
33800 22699	Sumipal, banderitas fiestas	475,19
92200 22110	Supermercados Gallego Pizarro, S.L., productos limpieza V.Altas	314,82
92200 22299	Seur, servicios mensajería	51,50
41000 21000	TAISSA, reparación Fiat Kobelco FB110	1.238,01
16300 21400	TAISSA, reparación Peugeot 106	231,79



16300 21400	Talleres Las Dehesas Porras Cano, S.L., reparación Renault Trafic	191,31
92200 22200	Telefónica de España, S.A.U., fax Juzgado	17,98
92200 22200	Telefónica de España, S.A.U., fax Ayuntamiento	22,16
17000 21000	Tomás Neumáticos, reparación rueda Dumper	31,46
16200 22700	Urbaser, S.A., recogida R.S.U. y traslado dentro tratamiento agosto'15	12.649,70
93300 63203	Vicioso y Gómez, S.L., cert. nº. 5 obra Adecuación Matadero...	104.312,36
17100 61905	Zacarías de Jorge Crespo, dirección obra Reforma Pisos Tutelados	3.999,99

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE/€</i>
	<b>CENTRO INFANTIL</b>	
32300 22105	Agriserena, varios Centro Infantil	3,85
32300 22700	Calidad Alimentaria del Oeste, autocontrol sanitario Centro Infantil	54,16

### **ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.**

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE;